



DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADO CONVOCATORIAS PÚBLICAS

La Directora Regional con funciones de Subdirectora del Centro Agroambiental del Chocó - CAC del SENA Regional Chocó (E), en ejercicio de las funciones otorgadas bajo Resolución No. 1-02379 del 17 de julio de 2026 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 409 del 17 de julio de 2026, expedida por la Dirección General del SENA y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para dar cumplimiento a los procedimientos de selección, adjudicación, celebración y demás actuaciones inherentes a la actividad contractual en la Regional Chocó CAC, se hace necesario designar el Comité Estructurador para la convocatoria que tiene por Objeto ***“Contratar el servicio de atención en área protegida para las sedes de la Regional Chocó de la ciudad Quibdó, en cumplimiento de lo establecido en los acuerdos de concertación laboral 2024, capítulo 7, numeral 7.7..”***, conforme lo establece el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001.

SEGUNDO: Que la convocatoria pública se adelantará a través de la modalidad **MINIMA CUANTIA**.

TERCERO: Que, el precitado Manual establece como funciones del Comité Estructurador la elaboración y proyección de los documentos en la etapa preparatoria de los procesos contractuales; también es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

CUARTO: Que, conforme al Manual de Contratación Administrativa participarán en el Comité Estructurador las siguientes áreas:

- El **área solicitante**, la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El **área jurídica**, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
- El **área financiera**, apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

QUINTO: Que, para las Regionales y Centros de Formación la designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.

SEXTO: Que por lo anterior se requiere designar el Comité Estructurador para el proceso Objeto ***“Contratar el servicio de atención en área protegida para las sedes de la Regional Chocó de la ciudad Quibdó, en cumplimiento de lo establecido en los acuerdos de concertación laboral 2024, capítulo 7, numeral 7.7..”***, conforme lo establece el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020, y en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar las áreas que conformará(n) el Comité Estructurador para la convocatoria que tiene por Objeto ***“Contratar el servicio de atención en área protegida para las sedes de la Regional Chocó de la ciudad Quibdó, en cumplimiento de lo establecido en los acuerdos de concertación laboral 2024, capítulo 7, numeral 7.7..”***, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020,

Dirección Regional/ Centro Agroambiental del Chocó - CAC
Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800



ARTICULO SEGUNDO: El Comité Estructurador quedará conformado de la siguiente manera:

- **Área Técnica:** Encargada de estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos: Harán parte el Área solicitante con apoyo de la Oficina de Contratación.

Responsable(s):

- ✓ Coordinador GGTH
- ✓ Líder SST

- **Área jurídica:** Se encargará de la estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II;

Responsable(s):

- ✓ Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
- ✓ Abogados Oficina de Contratación

- **Área financiera:** Apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

Responsable(s):

- ✓ Contadora Regional
- ✓ Apoyo Presupuesto
- ✓ Oficina de Pagaduría.

ARTICULO TERCERO: Se comunica y quedan notificados de la designación, para lo cual se dará cumplimiento a las funciones de conformidad con el Manual de Contratación Administrativa de la Entidad.

Dado en Quibdó, a los veintiun (21) de septiembre de 2026.

Firmado
digitalmente por
Carmen Stella
Arboleda
Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CAC

Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CAC

Vo.Bo: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CAC

Dirección Regional/ Centro Agroambiental del Chocó - CAC
Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800